

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
EKS-151	YESID ROMERO ROMERO	GET	000017	10/03/2023	<p>DISPONE <b>ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar</b> la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), allegada con el objetivo de realizar cambio del método de explotación, de acuerdo con lo requerido mediante AUTO GSC-ZC No. 000779 del 26 de abril de 2021, y en cumplimiento de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020 para el Contrato de Concesión <b>No. EKS-151</b>, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de acuerdo con el Concepto Técnico GET No. 035 del 7 de marzo de 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. <b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> En consecuencia, de lo anterior, se <b>Requiere por una sola vez</b> bajo a premio de multa al titular del Contrato de Concesión <b>No. EKS-151</b>, para que allegue las <b>correcciones y/o adiciones</b> para la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el Concepto Técnico GET No. 035 del 7 de marzo de 2023 en sus numerales 3.3.1 y 3.3.2 para la estimación de los recursos y las reservas minerales, el cual hace parte integral de este acto administrativo, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. <b>PARÁGRAFO:</b> Para presentar la información requerida, se otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no se ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. <b>ARTÍCULO TERCERO:</b> A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase a la compañía aseguradora “Seguros del Estado S.A”, que expidió la póliza de cumplimiento de disposiciones legales No. No. 30-43-101001302, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 Parágrafo Primero de la Resolución No. 338 del 30 de mayo del 2014 y lo manifestado en la parte motiva del presente auto. <b>ARTÍCULO CUARTO:</b> Informar al titular del Contrato de Concesión <b>No. EKS-151</b>, que revisado el visor geográfico de la Plataforma Anna Minería, al momento de la evaluación técnica, “se observa superposición parcial del área del Contrato de Concesión No.</p>

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

					EKS-151, con las siguientes zonas de restricción minera: Nombre: Proyecto Licenciado Polígono (1) - Operador: Concesión Vial de Los Llanos S.A.S. - Proyecto: Construcción de la Conectante Vía Nueva - Vía Antigua Villavicencio-Bogotá Uf-9A-Licencia Ambiental, ID: 1903499, Fecha de actualización: 06 de octubre de 2019. Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/Area_ProyectoLicenciado.zip">http://sig.anla.gov.co:8083/resources/DESCARGA_SIAC/ANLA/Area ProyectoLicenciado.zip</a> . Nombre: RST_PERIMETRO_URBANO_PG - Villavicencio, ID: 1913300. Fecha de actualización: 12 de septiembre de 2022. Nombre: RST_ZONA_UTILIDAD_PUBLICA_PG, Descripción: ZUP Proyecto de Infraestructura Vial - Malla Vial Meta, ID: 1905124, Fecha de actualización: 14 de enero de 2020". <b>ARTÍCULO QUINTO: Informar</b> al titular del Contrato de Concesión <b>No. EKS-151</b> , que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No. 504 del 18 de septiembre del 2018. <b>ARTÍCULO SEXTO:</b> Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente auto al Señor Yesid Romero Romero, titular del Contrato de Concesión <b>No. EKS-151</b> , de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. <b>ARTÍCULO SÉPTIMO:</b> Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
19343	<b>LADRILLERA SANTA INES S.A.S., JORGE AGUIRRE RUEDA</b>	GSC-ZC	AUT-332-394	8/03/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>19343</b> , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2004. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9015276</b> del <b>01/FEB/2022</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-14081	<b>C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.</b>	GSC-ZC	AUT-332-390	8/03/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-14081</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.</b> : Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

					establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>1973T</b>	<b>MANUEL JOSE NARANJO VARGAS, EDUAR EFREN ROMERO MENDOZA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-492</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE</b> No. <b>1973T</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>MANUEL JOSE NARANJO VARGAS, EDUAR E F R E N R O M E R O M E N D O Z A</b> : Primero: NO APROBAR y REQUERIR corrección del Formato Básico Minero Anual de 2019 presentado a través de plataforma AnnA minería en el SIGM con radicado No. 18616-0 del 21 de enero de 2021, dado que presenta las siguientes inconsistencias: 1. Item B4. Reservas: el dato declarado en reservas no coincide con el valor que debe venir disminuyendo en relación a lo informado anualmente de acuerdo a la producción declarada y reportada. 2. Item H. Inversión: los datos informados no concuerdan con lo manifestado en el Ítem B3 de Actividades de Construcción Y montaje donde se reportan \$60.000.000 en el último año. 3. Item I. Medio Ambiente: la fecha de aprobación del instrumento ambiental reportada no concuerda con el documento de aprobación que reposa en el expediente minero. 4. Item J. Planos georreferenciados. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. <b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>12673</b>	<b>CEMEX COLOMBIA S.A.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-369</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>12673</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7284408</b> del <b>04/ENE/2022</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

					Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
19300	INVERNEUSA S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-373	8/03/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>19300</b> , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6166091</b> del <b>12/NOV/2022</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EH8-111	JOSE ANTONIO HERRERA GUTIERREZ	GSC-ZC	AUT-332-827	8/03/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EH8-111</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2011. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6281337</b> del <b>13/AGO/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EH8-111	JOSE ANTONIO HERRERA GUTIERREZ	GSC-ZC	AUT-332-828	8/03/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EH8-111</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2010. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6281313</b> del <b>13/AGO/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EH8-111	JOSE ANTONIO HERRERA GUTIERREZ	GSC-ZC	AUT-332-829	8/03/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EH8-111</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6281265</b> del <b>13/AGO/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GF2-081	SILICES DE SIBATE SAS	GSC-ZC	AUT-332-830	8/03/2023	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GF2-081</b> , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6379179</b> del <b>11/SEP/2021</b> 1. Informar

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

					que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6379177</b> del <b>03/AGO/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>17183</b>	<b>JAIME MANUEL ROMERO CUBILLOS</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-832</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>17183</b> , se aprueba el instrumento ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6715189</b> del <b>07/SEP/2021</b> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6715187</b> del <b>20/SEP/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>13549</b>	<b>SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-833</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>13549</b> , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8104821</b> del <b>30/NOV/2021</b> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8104819</b> del <b>17/NOV/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>KGF-15221</b>	<b>MUROTECH S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-834</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KGF-15221</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7757120</b> del <b>30/NOV/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>066</b>	<b>JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-835</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>066</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6471138</b> del <b>30/NOV/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

					Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GLJ-103</b>	<b>INVERSIONES ICASALI S.A.S</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-836</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GLJ-103</b> , se aprueba la Póliza Minero Ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7676601</b> del <b>03/ENE/2022</b> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7676499</b> del <b>04/OCT/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>4059</b>	<b>CI CARBONES SURAMERICANOS S. A</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-837</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>4059</b> , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6627412</b> del <b>14/DIC/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>22599</b>	<b>ABEL CETINA TINJACA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-838</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>22599</b> , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7374283</b> del <b>07/OCT/2021</b> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7374281</b> del <b>06/OCT/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>CCE-161</b>	<b>JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-840</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>CCE-161</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2007 refrendado en el Sistema Integral de Gestión Minera SIGM - Anna Minería con radicado No 31372-0 del 26 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que los titulares allegaron las correcciones y/o ajustes solicitados. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7694485</b> del <b>21/DIC/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

					por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>CCE-161</b>	<b>JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-841</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>CCE-161</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2009 refrendado en el Sistema Integral de Gestión Minera SIGM - Anna Minería con radicado No 31360-0 del 26 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que los titulares allegaron las correcciones y/o ajustes solicitados. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>7694120</b> del <b>21/DIC/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>4448A</b>	<b>ASOCIACION DE MINEROS DEL VAUPES</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-842</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>4448A</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>6215788</b> del <b>14/OCT/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>15795</b>	<b>ARCILLAS SUPERIOR S.A.S.</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-843</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>15795</b> , se APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101002908 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 22 de diciembre de 2021, con valor a asegurar de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.411.467), la cual fue allegada en la plataforma del Sistema Integral de Gestión Minera-ANNA MINERIA mediante radicado No. 17983-0 del 31 de diciembre de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>7144270</b> del <b>28/JUL/2021</b> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>7144268</b> del <b>19/AGO/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

<b>003-91</b>	<b>INDUCARBON LTDA</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-844</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>003-91</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2020, sin embargo, se recomienda requerir al titular que liquide las 60 toneladas dejadas de declarar en el Formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del II trimestre del año 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6322302</b> del <b>21/AGO/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GKT-101</b>	<b>AGREGADOS BENDICION SAS</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-845</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>GKT-101</b>	<b>AGREGADOS BENDICION SAS</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-846</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GKT-101</b> , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2019, con su respectivo plano, diligenciado en el SIGM-ANNA MINERIA con radicado No. 13757-0, toda vez que se encuentra bien diligenciado y refrendado por un profesional. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6201843</b> del <b>12/SEP/2021</b> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>HD3-083</b>	<b>MARIA CONCEPCION ALVAREZ ROJAS</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-847</b>	<b>8/03/2023</b>	<b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HD3-083</b> , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7483375</b> del <b>19/AGO/2021</b> . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>7483373</b> del <b>15/AGO/2021</b> . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

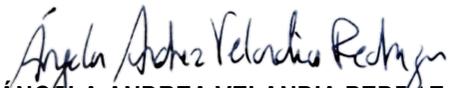
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-0035**

<b>EEU-082</b>	<b>EMMA ALZATE HERNANDEZ</b>	<b>GSC-ZC</b>	<b>AUT-332-848</b>	<b>8/03/2023</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EEU-082</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2005. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6180050</b> del <b>20/AGO/2021</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
----------------	----------------------------------	---------------	--------------------	------------------	---

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo

  
**ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA**  
**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES**